



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

21 DE DICIEMBRE DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 14:14

Hora de finalización: 15:32

Asistencias: 40

Faltas: 1

Permisos: 0

SUMARIO

ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y los incisos a), b), c) y se adicionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo veinticinco; se reforma la fracción XXVII del artículo cincuenta y nueve; se deroga la fracción VI del apartado B del artículo 106 y se reforma la fracción VIII del artículo 114 BIS todos de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

- a) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y sus anexos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Veintiuno de diciembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se informa que se registraron 39 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

21 DE DICIEMBRE DEL 2022

ÚNICO.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES:**

- b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y los incisos a), b), c) y se adicionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo veinticinco; se reforma la fracción XXVII del artículo cincuenta y nueve; se deroga la fracción VI del apartado B del artículo 106 y se reforma la fracción VIII del artículo 114 BIS todos de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

- b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y sus anexos.

Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Pregunto al pleno si se incluye en el orden del día...

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Presidenta...

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Adelante diputada Liz.

La diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

En mi calidad de presidenta de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios, solicito se considere en el orden del día los

dictámenes de mi comisión aprobados en primera lectura en la sesión de este mismo día.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se toma en cuenta Diputada. Pregunto al pleno si se incluye en el orden del día los dictámenes de gobierno y asuntos agrarios que pasaron a primera lectura en la sesión ordinaria anterior. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dictámenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes y a los propios dictámenes y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y nueve del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y los incisos a), b), c) y se adicionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo veinticinco; se reforma la fracción XXVII del artículo cincuenta y nueve; se deroga la fracción VI del apartado B del artículo 106 y se reforma la fracción VIII del artículo 114 BIS todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen.

La diputada Luisa Cortés García:

Presidenta, buenas tardes, deseo intervenir.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Buenas tardes. Se le concede el primer turno a la Diputada Liz Hernández Matus.

La diputada Luisa Cortés García:

No, Luisa Cortés García.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Adelante diputada Luisa.

La diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputadas y diputados y público que nos acompaña a través de las redes sociales. Quiero agradecer a mis compañeras de la comisión que integraron los trabajos durante este año y reconocer la voluntad y disposición de mis compañeras y compañero que actualmente integran esta comisión de estudios constitucionales por la apertura a la discusión de los temas a dictaminar. Con el permiso de la mesa directiva. La revocación del mandato es un procedimiento mediante el cual los ciudadanos pueden decidir si un funcionario público, antes de que expire su período para el cual fue elegido. Con este ejercicio se apertura la posibilidad para que la ciudadanía someta a consulta del pueblo la posibilidad para que la ciudadanía someta a la consulta del pueblo la permanencia o remoción de sus gobernantes. Esta acción es mecanismo democrático idóneo y

necesario para salvaguardar los derechos de la sociedad en el estado de Oaxaca. Es necesario reconocer que nuestro estado es pionero en este tema desde el año dos mil once, pues antes de que se reconociera la figura constitucional a nivel federal, los oaxaqueños ya habían marcado camino en ese sentido. La reforma del veinte de diciembre del dos mil diecinueve, obliga a los congresos de las entidades federativas a reformar las constituciones locales para prever procedimientos de revocación. A consecuencia de ello, esta comisión ha determinado procedente dictaminar en sentido positivo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado en materia de revocación de mandato, presentada por el ingeniero Salomón Jara Cruz, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca. Esta comisión ha previsto un plazo de sesenta días naturales para la expedición de la ley reglamentaria. La revocación no suele preverse al principio del mandato, este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

período de gracia tiene como propósito permitir que los funcionarios desplieguen su función gubernamental y demuestren su competencia, los electores tengan elementos de juicio para evaluar su gestión y (ininteligible) en la elección previa utilicen la figura para hacerse publicidad (ininteligible) más que por el mal desempeño de la autoridad. La soberanía popular es un instrumento que reconoce a los ciudadanos como fuente de democracia efectiva pues en el pueblo reside la soberanía que se ejerce a través de sus representantes al momento de designarlos mediante el voto libre aplicando el criterio de que el pueblo pone y el pueblo quita y con el pueblo todo sin el pueblo nada. La revocación del mandato motiva actitudes más comprometidas con la palabra empeñada e incentiva la satisfacción de las promesas realizadas, las cuales a su vez, se dan de manera más seria y responsable. Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión dictamina en sentido positivo la iniciativa mencionada, reiterando que el pueblo es nuestro máximo jefe, a nuestro

pueblo le debemos obediencia y respeto y con la aprobación de este dictamen daremos un gran paso a esa transformación que ha llegado a nuestro estado y que se consolidará los próximos seis años. Es cuanto.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada. Si hay alguna otra compañera de la misma comisión que desee hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Liz Matus.

La Diputada Liz Hernández Matus:

Gracias, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación que nos siguen en redes sociales y a la ciudadanía de Oaxaca. Reiterar que la confianza es fundamental para el ejercicio del poder público como bien lo dijo la diputada Luisa, con el pueblo todo y sin el pueblo nada. A iniciativa del ciudadano gobernador constitucional del estado el ingeniero Salomón Jara Cruz, esta Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictaminadora somete a consideración del pleno el proyecto de decreto que tiene por objeto reconocer y garantizar constitucionalmente el derecho ciudadano para solicitar y participar en el proceso de revocación del mandato de la persona titular de la gubernatura del estado. Con sus efectos, debo decir que es la primera vez que jurídica y materialmente será posible que el electorado determine la conclusión anticipada del mandato del gobernador por pérdida de la confianza, un ejercicio que si bien hubiéramos podido hacer en pasadas gubernaturas pues quizás no tendríamos los problemas que tenemos ahorita. Es en base a un mecanismo jurídico de democracia directa y un sistema de atribuciones y competencias aplicables al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, al tribunal estatal electoral y el propio Congreso del estado de Oaxaca, respectivamente. Por otra parte, el mecanismo incentiva el desempeño institucional del titular del poder ejecutivo, ya que las acciones de gobierno y los resultados

obtenidos durante los primeros años de su período serán determinantes para que el electorado manifieste su oposición o preferencia respecto a su mandato. Por ello, estamos ante un cambio constitucional de trascendencia democrática y política. Esto es parte medular de la cuarta transformación, la transformación que considera a la ciudadanía como protagonista de los cambios verdaderos pero que también prioriza la delimitación de los cauces y principios del servicio público. Lo ha dicho reiteradamente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, que nadie olvide que el pueblo es el que manda, el pueblo pone y el pueblo quita, porque el pueblo es el soberano. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en esta oportunidad se pondera legislar por involucrar al electorado en la definición del rumbo de la administración pública para garantizar que siga la democracia y en observancia al principio de supremacía constitucional. Es cuanto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso del estado se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Informo al pleno que para la aprobación de este decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados integrantes de esta legislatura, con fundamento en el artículo ciento cuarenta y uno de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta se emitieron a favor treinta votos.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes de someter a discusión el dictamen de presupuesto, se informa que fue presentada ante esta mesa directiva una moción suspensiva presentada por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el diputado Leonardo Díaz Jiménez. Sírvase la Secretaría dar lectura al documento.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Diputada presidenta de la mesa directiva del honorable Congreso del estado de Oaxaca. Los diputados...

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputada Presidenta, en virtud de que el documento que se presenta es muy extenso, pido se consulte al pleno si se obvia la lectura.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Pregunto al pleno...

El diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Presidenta, con todo respeto, creo que tendríamos que leer el artículo ciento cuarenta y ocho en donde es muy claro que se debe dar lectura, yo creo que es un tema de mucha trascendencia al estado, ya si el pleno lo desecha no hay ningún detalle, pero que se dé lectura por favor, no vayamos en contra de lo que dicta el reglamento si es tan amable.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Diputado, le informo que va a estar en su derecho de hacer uso de la palabra. Someto a consideración del pleno la propuesta en el sentido de la Diputada Nancy Benítez en obviarse la lectura del documento

presentado en esta sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Presidenta, por favor solicito se dé lectura para conocer el dictamen que presentó la diputada Naty por favor, hagamos las cosas bien.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Someto a consideración del pleno que se obvie la lectura. Tienen su derecho de votar los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Queda aprobado que se obvie la lectura. Se pregunta si algún Diputado o alguna diputada que esté en contra de la moción que presentaron desea hacer uso de la palabra. Adelante diputada, se le concede el uso de la palabra, la diputada Naty. Adelante Diputada, se le ha concedido la palabra.

La diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pues voy a leer mi documento. Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz, presidenta de la mesa directiva del honorable Congreso del estado de Oaxaca, presente, los diputados suscritos integrantes de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan el artículo ciento cuarenta y ocho del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, con todo respeto comparecemos y exponemos que por su conducto presentamos ante esta Soberanía la siguiente moción suspensiva a la discusión del dictamen con proyecto de decreto del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Antecedentes, A, con fecha diecisiete de noviembre del año en curso el entonces gobernador constitucional del estado de Oaxaca Alejandro Murat Hinojosa, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos cincuenta fracción dos, sesenta, setenta y nueve fracción uno, ochenta dos de la constitución política del estado libre y

soberano de Oaxaca, el artículo ciento cuatro fracción dos de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca cincuenta y cuatro fracción dos del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, presentó iniciativa con proyecto de decreto para que se remite presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. B, en sesión ordinaria el pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura constitucional del estado celebrado en fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós se determinó turnar a la Comisión permanente de presupuesto y programación para su estudio y dictamine la iniciativa de referencia. Consecuentemente, el secretario de servicios parlamentarios mediante oficio de la Sexagésima Quinta Legislatura 1847/2022, remitió a la presidencia de la Comisión permanente de presupuesto y programación la mencionada iniciativa registrándose la documental con el expediente número sesenta y dos en el índice de la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presupuesto y programación. Consideraciones, de conformidad con el artículo ciento cuarenta fracción nueve del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca se establece el recurso de la moción para la suspensión de una discusión o moción suspensiva que de conformidad con el artículo ciento cuarenta y ocho del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca libre y soberano de Oaxaca señala: la moción suspensiva es un recurso de procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto puesto a la consideración del pleno, deberá presentarse por escrito firmada por sus autores ante la mesa directiva antes de que se inicie la discusión en lo general señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal así como las razones y motivos que la justifiquen. Si la moción suspensiva cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior el presidente de la mesa directiva solicitará que la Secretaría dé lectura al documento, cosa que usted no está

haciendo, enseguida ofrecerá el uso de la palabra a uno de los autores si la quiere fundar así como un diputado en contra de la moción, si lo hubiera. Al término de las exposiciones, la Secretaría preguntará al pleno en votación económica si la moción se toma en consideración de manera inmediata. En caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto. Una vez aceptada la moción podrán hablar en efecto tres oradores en contra y tres a favor, pero si la resolución del pleno fuera negativa, la moción se tendrá por desechada y continuará el curso de la discusión. En el caso de los dictámenes cuando la moción sea aceptada por el pleno, se suspenderá la discusión en trámite y la Secretaría preguntará al pleno en votación económica si el dictamen se devuelve a la Comisión. Si la respuesta fuera afirmativa, la mesa directiva enviará el dictamen a la Comisión para que ésta realice las adecuaciones pertinentes en un plazo de hasta diez días y lo presente nuevamente a la consideración del pleno. Dos, en caso negativo, el dictamen quedará en poder de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mesa directiva para su programación en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. Tres, el dictamen con proyecto de decreto de presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés no admitirá su discusión inmediata en esta sesión extraordinaria, pues no se encuentran motivos suficientes para considerar la urgencia, además que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala al artículo cincuenta y nueve como facultades del Congreso del estado principalmente iniciativas (ininteligible) analizar y discutir (ininteligible) primer lugar la ley de ingresos del estado imponiendo las contribuciones determinando (ininteligible) y modo de recaudarlas y posteriormente el presupuesto de egresos tratándose del año que corresponda la renovación del titular del poder ejecutivo aprobar la ley de ingresos y el decreto de presupuesto de egresos del estado a más tardar el treinta de diciembre. Además de lo señalado en la ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria

que señala el artículo treinta y ocho que en el año en que termina su encargo, el ejecutivo estatal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos en apoyo al gobernador electo, incluyendo sus recomendaciones. En el caso de que dichas recomendaciones no fueran consideradas el gobernador al día siguiente de haber tomado posesión de su cargo podrá enviarlas a la legislatura en el año que corresponda la renovación del titular del poder ejecutivo el congreso aprobará la ley de ingresos presupuesto de egresos y demás iniciativas relacionadas con las fuentes de financiamiento correlativas del ejercicio del gasto a más tardar en un plazo señalado por la constitución local. El dictamen con proyecto de decreto de presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés debe de seguir el procedimiento claramente establecido para su análisis, discusión y aprobación ante el pleno en el Honorable Congreso del estado de Oaxaca. Dicho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

procedimiento es el siguiente: de la ley estatal de presupuesto responsabilidad hacendaria el artículo treinta y siete en este caso la aprobación de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos deberá considerar lo previsto en la ley de disciplina financiera de entidades federativas y los municipios, se sujetará al siguiente procedimiento, sexto, en el procedimiento dictamen modificación y aprobación de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos los legisladores observarán los siguientes criterios: en el caso del presupuesto de egresos la Comisión de presupuesto y programación de la legislatura deberá acordar con la junta de coordinación política los mecanismos de participación con el resto de las comisiones permanentes en el dictamen y discusión del presupuesto, los legisladores de dichas comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad del recurso así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales del reglamento

interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Artículo sesenta y ocho la comisión o comisiones que emitan dictamen deberán enviarlo de inmediato a la mesa directiva por conducto de la Secretaría de servicios parlamentarios para efectos del programa legislativo, artículo sesenta y nueve: el dictamen deberá contener los siguientes elementos, la comisión o comisiones que emitan dictamen deben de enviarlo de inmediato a la mesa directiva por conducto de la Secretaría de servicios parlamentarios para los efectos de la programación legislativa, capítulo tercero: orden del día, artículo noventa y nueve la conferencia parlamentaria integrará el proyecto del orden del día de las sesiones que dará a conocer en el pleno con la propuesta de los dictámenes y resoluciones que le turne las comisiones así como los asuntos que reciban de los otros dos poderes del estado. Los poderes federales, autoridades locales, ayuntamientos, las entidades federativas, los órganos constitucionales autónomos o en su caso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los particulares. Artículo cien, los diputados podrán solicitar al presidente de la mesa directiva por sí o por medio de esos coordinadores la inclusión de asuntos en el orden del día debiendo reunir los siguientes requisitos, presentar solicitud por escrito a más tardar a las trece horas del día anterior a la sesión, se acompañará dicha solicitud con el correspondiente archivo electrónico y una versión impresa firmada por él o los promoventes y tercero cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de urgente y obvia resolución deberá señalarse al momento que sea registrado ante la presidencia de la mesa directiva, quien deberá circular entre las fracciones parlamentarias el documento en archivo electrónico o impreso con el contenido de la propuesta. La presidencia de la mesa directiva contará con el auxilio de la Secretaría de servicios parlamentarios, la cual recopilará los asuntos y una vez integrado el orden del día informará oportunamente a las fracciones parlamentarias. Artículo ciento dos: la mesa

directiva será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación; artículo ciento cuatro: el orden del día se publicará en la gaceta parlamentaria que el día previo a la sesión a las veinte horas anexando las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y los dictámenes a tratar por lo que los diputados cuenten con información de manera oportuna. Todos los dictámenes que sean sometidos a consideración del pleno deberán ser objeto de declaratoria de publicidad, es decir, deberán ser incluidas por objeto de declaratoria de publicidad incluidas en el orden del día en una primera sesión quedando de primera lectura y serán sometidos a discusión y votación hasta la siguiente sesión. Ningún dictamen podrá ser puesto a consideración del pleno sin cumplir con este requisito con excepción de aquellos temas relativos a desastres naturales considerados como de urgente y obvia resolución en términos de la ley y del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presente reglamento. En el dictamen con proyecto de decreto del presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés transgrede diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Artículo treinta y uno, el poder legislativo se regirá por los principios del parlamento abierto por lo que para (inaudible). Las discusiones y aprobaciones de leyes se harán sujeto a las decisiones de esta constitución y la normatividad del Congreso del estado, todas las iniciativas serán turnadas a las comisiones competentes para ser dictaminadas de acuerdo con lo que establezca la ley orgánica y el reglamento interior del Congreso. En el caso de que la mesa directiva no cumpla con lo establecido en el párrafo anterior sus integrantes dejarán de ejercer ese cargo con independencia de las acciones que para los diputados prevé la constitución. El dictamen con proyecto de decreto de presupuesto del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil

veintitrés transgrede la esfera representativa de que la función pública contemplada (ininteligible) estrictamente (ininteligible) en la ley que permitan la participación de las y los diputados del honorable Congreso en el proceso de análisis, discusión y aprobación, en su caso, un asunto que debió llevarse a cabo tal como quedó establecido que el dictamen con proyecto de decreto de presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés violentando el proceso legislativo dicha violación trasciende de manera fundamental a la norma y provocaría su invalidez. De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación se debe dar a las y los legisladores suficiente tiempo para conocer y estudiar en algún asunto legislativo para determinar sus alcances. Asimismo, señala que las reglas del proceso legislativo deben garantizar un conocimiento cierto, completo y adecuado de los dictámenes que permita a los legisladores actuar con responsabilidad (ininteligible).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La diputada presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Diputada Natividad. Le informamos que ya la escuchamos, ya pasaron sus diez minutos, el artículo ciento cuarenta del reglamento, usted ya rebasó su tiempo. Solicito a los de comunicación (ininteligible) a la diputada por favor, ya rebasó el tiempo, como dice el artículo ciento cuarenta del reglamento. Ya se le dio el uso de la voz a la diputada. Se pregunta si algún Diputado o alguna diputada que esté en contra de la moción desea hacer uso de la palabra. En votación económica se pregunta al pleno si se acepta la moción de manera inmediata. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sostengan su mano alzada los que estén votando, por la afirmativa de la suspensión. En votación económica se pregunta al pleno si acepta la moción de manera inmediata, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que estén por la negativa de la moción sírvanse manifestarlo

levantando la mano, sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron cinco votos a favor y veinte votos en contra Diputada Presidenta.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

No, a ver Presidenta, un favor ustedes levantaron la mano en la afirmativa en la primera parte levantaron la mano en la afirmativa.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

En virtud de la votación obtenida se desecha la moción por lo tanto se continúa con la discusión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el presupuesto de egresos del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y sus anexos.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Queremos mencionar que el día de hoy la Comisión que me honro en presidir la Comisión de presupuesto y programación después de haber recibido la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés que llevamos a cabo un análisis, una revisión de manera conjunta con mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión a quienes agradezco su disposición, su trabajo y desde luego el compromiso y responsabilidad para

revisar la propuesta de presupuesto de egresos, quiero agradecer la participación de mi compañera Diputada Juana Aguilar Espinosa, de mi compañera Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, de mis compañeros diputados Víctor Raúl Hernández López, de mi compañero diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Comentarles compañeras y compañeros diputados que el dictamen que hoy se pone a consideración del pleno de la Cámara de Diputados después de haber recibido diferentes entes públicos, organizaciones sociales, sectores de la sociedad civil, escuchar sus diversos planteamientos desde luego muchos de los temas que nos plantearon a esta Comisión de presupuesto fueron considerados. El dictamen que hoy se pone a consideración es un presupuesto que va encaminado a atender las demandas más sentidas de la población, que va encaminado a atender justamente las necesidades que el pueblo de Oaxaca ha venido demandando los últimos tiempos y que desde luego también quiero destacar, este dictamen contempla recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para atender una de las demandas de la población que tiene que ver con la infraestructura carretera. Destaco que en la propuesta que planteamos y ponemos a consideración se consideraron mil millones de pesos para atender la infraestructura carretera con pavimento de concreto hidráulico a las agencias municipales, trescientos veintinueve millones de pesos para el programa de reforestación, doscientos ochenta y tres millones de pesos para apoyo agropecuario, trescientos treinta y cinco millones de pesos para productores de maíz y paquetes tecnológicos, treinta millones de pesos más para la adquisición de medicamentos oncológicos para el hospital de la niñez, que siempre nos han demandado recursos y que nosotros compartimos esta preocupación. Desde luego que también están considerados recursos que por ley le corresponden como prerrogativas a los partidos políticos del estado de Oaxaca. Diecinueve mil novecientos setenta y nueve millones trescientos veinticuatro mil seiscientos siete

pesos que van considerados en aportaciones y participaciones para los municipios, los quinientos setenta municipios del estado, un incremento de dos mil novecientos treinta y siete millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta pesos respecto del presupuesto dos mil veintidós, 17.24% más para los municipios del estado de Oaxaca. Decirles que también obviamente están considerados recursos de manera responsable para el buen funcionamiento de la administración pública centralizada del poder legislativo, del poder judicial, de los órganos autónomos, de los organismos públicos descentralizados y desde luego de los municipios de tal manera destaco también que dentro de los recursos también se pudieron asignar recursos para la prevención y atención a incendios y plagas forestales por dieciséis millones de pesos. Para la reestructuración administrativa de las nuevas áreas que se han creado por decreto de este Congreso del Estado también se consideraron recursos por sesenta millones de pesos. Para atender la prevención,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gestión integral de residuos y cuidado del medio ambiente y biodiversidad se consideraron cincuenta millones de pesos. Para el deporte dos millones de pesos más. Para el tema de las artesanías y artesanos del estado de Oaxaca en el tema de cultura y artes seis millones de pesos adicionales. Para el tema de la primera etapa del relleno sanitario para Valles centrales una demanda muy sentida por la ciudadanía de Oaxaca y de toda la región de Valles centrales veinte millones de pesos en esta primera etapa. Para atender una de las exigencias de un sector que ha sido muy castigado y que han demandado recursos para el tema de apoyos a defraudados de las cajas de ahorro, se abre la puerta para que en este gobierno se pueda empezar a atender en un primer momento con una asignación de diez millones de pesos. Para atender el apoyo a damnificados del sismo del dos mil diecisiete que se dejó de atender sobre todo los que sufrieron pérdidas parciales de su vivienda se consideraron cinco millones de pesos en una primera etapa, de tal manera que

también se asignaron treinta millones de pesos al poder judicial para atender una demanda de las y los jueces en dignificar su salario. Los pueblos indígenas, treinta y ocho millones de pesos adicionales y desde luego también para atender el tema de equidad de género y atención de alerta de violencia de género, dieciocho millones de pesos adicionales. Decirles que de manera muy responsable estudiamos el presupuesto, lo discutimos al interior del Congreso y por unanimidad las y los integrantes de esta Comisión que me honro presidir, hemos dictaminado y ponemos a consideración del pleno este dictamen que hoy se pone para su análisis y aprobación. Muchas gracias y desde luego que la responsabilidad que hoy tenemos las y los legisladores precisamente se trata de atender a los sectores que durante muchos años han demandado apertura, diálogo pero todo que sean escuchados por este Congreso del estado y lo hicimos con mucha responsabilidad y hoy lo ponemos a consideración de este pleno el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen que está a consideración. Muchas gracias.

La diputada presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Gracias Diputado Sergio. Se le pregunta a algún diputado o diputada de la Comisión si desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior, adelante.

(Solicita el uso de la palabra la diputada Melina)

La diputada presidenta Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

Diputada Melina, si nos permite que entre a discusión y segundo le pediría, su internet no le escuchamos muy bien. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Diputada Melina Hernández Sosa, en esta

parte le concedo el uso de la palabra. Adelante diputada.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros del estado. Hoy quiero celebrar a través de mi intervención el gran acierto que ha tenido el gobernador del estado al incrementar los dieciocho millones de pesos del presupuesto asignado a la Secretaría de medio ambiente, biodiversidad, energías y sostenibilidad, otorgándole un total de ciento cincuenta millones de pesos y confiamos que este recurso que se le ha asignado y que se está a discusión el día de hoy pues va a dirigirse a residuos sólidos urbanos, saneamiento del agua y demás proyectos que la administración anterior dejó pendientes y no pudo ejecutar. Específicamente quiero como presidenta de la Comisión de medio ambiente informar a la ciudadanía a través de esta sesión que se está trabajando para la gestión integral de residuos que es una problemática que se viene arrastrando desde hace muchos años (ininteligible) ya no supo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

llevar y coordinar con los municipios. Quiero decirles que se está trabajando, que este presupuesto va a ir asignado a un centro de aprovechamiento y valoración de residuos sólidos urbanos y ya no vamos a hablar de basura, ya no vamos a hablar de rellenos sanitarios que estamos trabajando para que este presupuesto que va a ser asignado sea para un aprovechamiento integral y valoración de residuos sólidos urbanos. También decirles que es un gran acierto que en el artículo cuarenta y cuatro del presupuesto de egresos que se está a discusión y que se va a aprobar el día de hoy pues que ya está presupuestado el tema de la verificación vehicular, ya no va a ser una cuestión presupuestal, ya es un recurso etiquetado, ya que como ustedes recordarán compañeras y compañeros diputados desde la Comisión estuve exhortando al gobierno anterior a que se ampliaran los presupuestos, se asignaran los presupuestos, que se hicieran, que se tuvieran las hojas valoradas para que pues la ciudadanía, las empresas y las instituciones

podrían hacer sus verificaciones vehiculares entonces creo que éste ya es un gran acierto también el cual el gobernador escuchó a los centros de verificación vehicular de todo el estado y hoy vemos que ya está en el presupuesto. Ese es un gran acierto también en este presupuesto y que ya vamos a poder visibilizar y va a estar en la transparencia y rendición de cuentas. Quiero decirles también que es un gran acierto lo que acaba de decir nuestro compañero Diputado Sergio, Presidente de la Comisión de que ya hay un recurso etiquetado para los caminos rurales sobre todo para los caminos que van hacia las comunidades indígenas que no son municipios y que ahora pues vamos a poder tener caminos dignos pero también una perspectiva de las comunidades donde ellos van a poder construir, organizarse y hacer sus propios caminos como lo está haciendo el gobierno federal. También quiero pues este espacio para este decirles y hacer también un llamado al Instituto, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de pueblos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

indígenas y esta interculturalidad para que este presupuesto que se les está asignando también lo ocupen igual que coadyuven con el instituto estatal electoral y de participación ciudadana para trabajar en la paridad gradual y progresiva de las comunidades indígenas lo cual pues se aprobó y se modificó. Para finalizar compañeros diputados yo quisiera pedirles respeto para finalizar creo que también hay un presupuesto para el tema de la procuraduría ambiental y del ordenamiento territorial perdón para la procuraduría ambiental ya se asignó el presupuesto no se contaba con este presupuesto sin embargo quiero dejar aquí en la tribuna y en la mesa para que veamos el tema de cómo se va a elegir al candidato o al procurador o procuradora ambiental porque pues es un tema que debe designar el Congreso y este no debe ser un nombramiento lineal sino desde el Congreso del Estado para garantizar pues que haya profesionalismo e imparcialidad en la justicia ambiental. Es cuanto diputados y enhorabuena por este presupuesto ya que

pues se ha escuchado a todos los sectores y este sobre todo a la población más vulnerable como son nuestras comunidades indígenas y nuestras agencias municipales. Es cuanto y muchas gracias y estoy a favor del presupuesto.

La diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:

Se le concede el uso de la palabra la diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

(Inentendible) Para hacer un reconocimiento a las y los integrantes de la Comisión así como técnicos que hicieron posible el presupuesto de egresos que el día de hoy aprobamos. Celebro la unidad en la que las y los integrantes de esta legislatura se han conducido en este proceso. Es importante mencionar que estamos en una etapa de transformación y que esto incluye avanzar hacia nuevas formas de hacer políticas y nuevas actitudes. Oaxaca está cambiando y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ya no tolerará más este esquema del pasado ni a sus representantes. A ellos los exhorto respetuosamente a sumarse con Oaxaca y madurar y mostrar congruencia entre las nuevas formas constitucionales propias (inaudible) inicia la ruta de la esperanza y las acciones con las que daremos a Oaxaca un nuevo rostro de equidad a través del esfuerzo de todas las dependencias. A ellos, les decimos desde este espacio que esta Soberanía va a ser vigilante de cada una de las acciones y gastos que se hagan de este recurso, una nueva realidad la vamos a construir todas y todos y desde este Congreso nos tocará vigilar y exigir buenas cuentas, de las cuales estamos seguros que pronto tendremos noticias. Enhorabuena por este acuerdo y que sea por el bien de nuestro estado. Oaxaca lo merece. Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Altamirano Rosales.

La diputada Adriana Altamirano Rosales:

Agradezco. Muy buenas tardes a los integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura local. Muy

buenas tardes a los medios de comunicación, a las personas que no siguen a través de las redes sociales. Antes de hacer mis comentarios respectivos acerca de la propuesta de presupuesto de egresos que en estos momentos está a discusión quiero mencionarles que por respeto a nuestra investidura y a la institución que es el Congreso local y más por tratarse de un tema tan relevante, esta sesión debió haberse llevado a cabo de manera presencial. Esto solamente pone de manifiesto la incapacidad del presidente de la junta de coordinación política que no pudo generar las condiciones y más fácil le fue hacer una sesión virtual. Después de mencionar este primer punto, quiero decirles, compañeras y compañeros diputados, que el gobernador del estado cumplió con enviar sus propuestas de presupuesto de egresos, pero esta Soberanía tenía que hacer su análisis correspondiente para presentar al pleno una propuesta detallada. Después de un arduo trabajo que tuvo que haber sido la Comisión el cual fue nulo esto va en perjuicio de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

mismos integrantes del Congreso local. Es necesario que seamos congruentes entre lo que decimos y lo que hacemos. Queremos que la gente cumpla con las leyes y nosotros no cumplimos con el proceso legislativo. En campaña, se habló de los excesos de los gobiernos anteriores, en la relación de medios de comunicación, en gastos personales, en ayudantías y cuestiones banales que no ayudaban realmente a combatir la pobreza del estado y que estos gastos que solamente aumentaban la frialdad de una clase de gobernantes y hoy veo en la propuesta de presupuesto de egresos que eso no cambió. Tenemos que hacer un análisis en lo general y buscar ajustar el presupuesto para la congruencia del gasto austero de la clase gobernante que quieren ser e invertir en el desarrollo social. En esta intervención quiero pedirles que tengamos un actuar congruente. Aquí somos diputadas y diputados, no hay diputadas ni diputados de primera o de segunda. Es momento de opinar o buscar impulsar modificaciones que realmente sirvan para el

estado. Existen muchos vicios políticos que hay que terminar en esta etapa de la vida política de Oaxaca. Debemos comenzar por la forma en la que se actúa en este Congreso. En lo particular, no puedo apoyar un proyecto de presupuesto que no privilegia el desarrollo social del estado, que haya más gastos superficiales y que no cumpla con combatir lo necesario en el estado de Oaxaca. Un presupuesto que se analizó en lo oscuro, que no cumpla con lo requerido en la ley orgánica del Congreso del estado. Yo, como millones de oaxaqueñas y oaxaqueños quiero un presupuesto que dignifique la vida de los ciudadanos, aquí estoy para trabajar por eso, pero no puedo apoyar un proyecto que es fiel reflejo de los excesos, una nueva y maquillada realidad va a afectar al pueblo de Oaxaca y que esta Soberanía no lo quiere ver. Compañeros, en los gastos personales del gobernador incrementaron casi en (inaudible) millones de pesos para el presupuesto. En campaña, el gobernador dijo que iba a desaparecer el hangar, hoy al hangar nuevamente se le da con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

presupuesto. El presidente de la Comisión dijo hace un momento que se le había asignado a los defraudados y como integrante de esta comisión se hizo una propuesta que era necesario veinte millones para atender a los defraudados. Hoy, solamente se les asignaron diez millones de pesos. Los gastos excesivos nuevamente en comunicación social del estado vuelven a ser excesivos. Nuevamente a Oaxaca los tik tok les saldrán caros. Es cuanto diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ysabel Martina Herrera Molina.

La diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes del pleno. Amigos y amigas de los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. El día de hoy, uno de los asuntos a desahogar es la aprobación del decreto de presupuesto de egresos del estado de

Oaxaca para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Sin duda, ésta es la sustancia misma de la funcionalidad del gobierno y del desarrollo del estado y que a todos nos interesa por conocer en qué se van a gastar los recursos que nos pertenecen a todas y todos los oaxaqueños. Sin embargo, hasta hace algunos cuantos minutos nos fue remitido el dictamen con proyecto de decreto que debería estar publicado junto al orden del día en la gaceta parlamentaria. Ello, conforme a lo establecido en el artículo ciento cuatro del reglamento interior del Congreso mismo que señala que el orden del día se publicará en la gaceta parlamentaria el día previo a la sesión, a las veinte horas, anexando las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y los dictámenes a tratar para que los diputados cuenten con la información de manera oportuna. Lo anterior, para nosotros es algo preocupante porque la presidencia de este Congreso, la presidencia de la junta de coordinación política está violando nuestro reglamento y leyes de manera reiterada y sistemática. Ya no es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

casualidad, esto ya no es un hecho aislado, es un hecho frecuente y que los ha convertido en violadores consuetudinarios de nuestras normas, reglamentos y actos de precongreso. No nos queda duda que no debe existir temor a mostrar oportunamente a las y los oaxaqueños el proyecto de decreto de presupuesto de egresos. Reitero que lo lamentable es que estas prácticas de violación al procedimiento ya son reiteradas y sistemáticas. Nuevamente, señalar que la mayoría de este Congreso piensa que la democracia se reduce solamente a un sistema de toma de decisiones, pero déjenme recordarles que en el lugar que un espacio donde prevalezca la simple regla de las mayorías cuando el sistema democrático se envilece por la imposición se pierde autoridad y se deslegitima. La oportuna publicación en la gaceta del Congreso el proyecto del dictamen es parte del proceso legislativo que la mayoría morenista no alcanza a comprender que esta disposición es parte del conjunto de reglas diseñadas para maximizar el valor de la democracia,

garantizar la libertad de expresión en la discusión de los proyectos, promover la participación y discusión de las propuestas en beneficio del pueblo, fomentar las propuestas fundadas en principios y no en intereses particulares o de grupo y no favorecer el trámite de las iniciativas en la que las mayorías no permiten un debate efectivo. Por ello, el Congreso es el máximo símbolo de la democracia porque no es una institución unipersonal y sus integrantes son electos por el voto popular por lo que, en el ejercicio de sus funciones, las y los diputados debemos procurar que las decisiones que adopte la mayoría se vean enriquecidas con la discusión honesta y transparente de las propuestas de todos los sectores. Para nosotros, la figura del debate realiza y encarna el principio democrático de manera que la fuerza normativa de las leyes no se sustenta exclusivamente en el respeto a las formas sino en la legitimidad del debate que representaba, que representa el sentir de la gente en este Congreso. Bajo el anterior orden de ideas quiero manifestar que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

partido de la revolución democrática defenderá desde todos los espacios un gasto público con resultados y la evaluación en el desempeño de las políticas públicas tengan objetivos en el mediano y largo plazo y que contribuyan al desarrollo de manera significativa, estratégica y prioritaria de nuestro estado de Oaxaca. Por ello, presento la siguiente reserva con sustento en lo establecido en el artículo ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca. Se adiciona un segundo párrafo al artículo catorce, dice: la Secretaría podrá reasignar los recursos aprobados en el presente decreto los casos debidamente justificados los cuales se considerarán gastos no regularizables; debe decir, artículo catorce: de la Secretaría podrá reasignar los recursos aprobados en el presente decreto en los casos debidamente justificados los cuales se considerarán gastos no regularizables debiendo informar al Congreso del estado de forma mensual el monto total de reasignaciones realizadas, justificación y

destino de las mismas. Otra reserva al artículo con sustento en lo establecido en el artículo ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano presento la siguiente reserva, artículo transitorio sin correlativo; debe decir artículo transitorio nuevo: durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés la auditoría superior del estado de Oaxaca realizará una revisión del gasto del Congreso del estado de Oaxaca que los ejercicios fiscales dos mil veintiún y dos mil veintidós debiendo informar los resultados de dicho informe al pleno del Congreso del Estado a más tardar en los primeros seis meses del año dos mil veintitrés. Este informe deberá contener una explicación puntual del destino de las aplicaciones presupuestarias recibidas. Mi tercer reserva; dice: artículo transitorio sin correlativo, debe decir: artículo transitorio el ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría deberá enviar al Congreso del estado a más tardar veinte días naturales después de publicado el presupuesto de egresos las modificaciones respectivas que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conformarán el presupuesto aprobado. Es cuanto.

La diputada presidenta Miriam de los Angeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Luisa Matus Fuentes.

La diputada María Luisa Matus Fuentes:

Muchas gracias. Primero, con el permiso de la presidenta de la mesa que le gusta sesionar en lo oscuro en virtud de que no fui convocada a la sesión porque, no sé, tuvo miedo, por alguna situación, qué tanto puede ser. Eso será un tema que podremos ver después. La inseguridad pública es uno de los principales problemas a los que se enfrenta nuestro país, se trata de un fenómeno complejo en el que convergen variables socioeconómicas, factores de incidencia directa, aspectos institucionales, actitudes y percepciones de la sociedad hacia la autoridad en que el estado no puede resolver por decreto. Escuché con atención lo que el diputado Sergio explicaba a grandes rasgos, los rubros de este

presupuesto. Es una pena y una lástima que en el Congreso que se dice democrático no hayamos conocido con anterioridad el presupuesto para poder opinar, para poder decir y si era necesario felicitarlos por el trabajo, les gusta trabajar en la opacidad. Sin embargo, remití a la Comisión el tema que tiene que ver con este tema de la inseguridad que vivimos porque de la toma de protesta al día de hoy llevamos cincuenta homicidios y ocho feminicidios, pero quienes tienen que darnos esa seguridad que son nuestros policías están muy mal pagados, tienen un sueldo base de aproximadamente seis mil pesos al mes, esto no permite que ellos hagan su función, que realicen sus funciones como debe ser. Por eso remitimos una propuesta de dignificación al salario para los elementos de seguridad pública para que se puedan jubilar, para que puedan retirarse y para que tengan una vida decorosa. Nosotros estamos solicitando un incremento al sueldo base de quince por ciento para mejorar sus prestaciones, para que nos den una atención que merece nuestra sociedad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Por eso no podemos votar a favor de este presupuesto, de este dictamen en virtud de que no lo conocemos y que sí nos hubiera gustado conocer en qué rubros se da el incremento para la policía de nuestro estado y pues en un congreso que nosotros decimos que impera la democracia, con una llegada de una primavera que ustedes dicen pues no estamos viendo que pueda florecer en pleno invierno. Es una pena y una lástima que les gusta sesionar en la oscuridad, de manera apresurada. No le saquemos, no le tengamos miedo al debate, al análisis. En el PRI, siempre encontrarán respeto a las instituciones, pero también exigimos la división de poderes, la no intromisión de otro poder que en el ejercicio legislativo y si me gustaría que antes de votar pudieran que el diputado Sergio como presidente de la comisión decirnos en qué rubro que está mejorando los ingresos de la policía, de los cuerpos policiales del estado. Gracias.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

A la Diputada Ysabel, le informo que en relación a su exposición, no cumple con lo que señala el artículo 132 segundo párrafo del reglamento del Congreso y en votación económica se pregunta si en lo general y en lo particular el decreto de referencia, en votación económica, las y los diputados que estén (habla la diputada Ysabel al mismo tiempo) sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Presidenta, ¿las reservas no se ponen a consideración?

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Ya se lo informé diputada. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:

Se emitieron veintinueve votos a favor y seis votos en contra, diputada Presidenta.

La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado y seis votos en contra. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercer y cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal

del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 01 (uno) de diciembre de dos mil veintidós al 19 (diecinueve) de mayo de dos mil veintitrés, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Farid Acevedo López ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Madero, Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 24 (veinticuatro) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de licencia por 38 (treinta y ocho) días naturales por casusa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela ante los integrantes del cabildo, misma que calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rolando Gerardo López García asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de

Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Donato Sánchez García.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano José Carlos Ramírez Galindo.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias

correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto y sexto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cuauhtémoc” perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de la Localidad y Agencia de Policía Llano de Rahelle para quedar con el nombre de “La Luz Llano de Nopal” perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, se emitieron treinta votos a favor.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se declaran aprobados con treinta votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con catorce minutos del día miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, anteriormente convocada. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y nueve Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, por lo que se tiene un total de cuarenta asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día: del cual, una vez que la Diputada Presidenta pone a consideración el mismo, la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Lizbeth Anaid Concha Ojeda solicita se ponga a consideración agregar los seis dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, que ya fueron aprobados en primera lectura en la sesión del mismo día (sic). A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se incluyan en el Orden del Día los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que pasaron en primera lectura en la sesión ordinaria anterior, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la inclusión de estos dictámenes en el Orden del Día**, mismo que queda de la siguiente manera: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 21 DE DICIEMBRE DE 2022 ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo, y los incisos a), b), c) y se adicionan los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo 25; se reforma la fracción XXVII del artículo 59; se deroga la fracción VI del apartado B del artículo 106 y se reforma la fracción VIII del artículo 114 Bis, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus anexos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 01 (uno) de diciembre de dos mil veintidós al 19 (diecinueve) de mayo de dos mil veintitrés, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la solicitud de Licencia por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Farid Acevedo López ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2022. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 24 (veinticuatro) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de licencia por 38 (treinta y ocho) días naturales por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

casusa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela ante los integrantes del cabildo, misma que calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Rolando Gerardo López García asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Donato Sánchez García. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Fernando Ramírez Reyes asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano José Carlos Ramírez Galindo. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cuauhtémoc” perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de la Localidad y Agencia de Policía Llano de Rahelle para quedar con el nombre de “La Luz Llano de Nopal” perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -
- - - - - **ÚNICO PUNTO.** - - - - - Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** el primer párrafo, y los incisos a), b), c) y **se adicionan** los incisos d), e), f) y g) de la fracción III del apartado C del artículo 25; **se reforma** la fracción XXVII del artículo 59; **se deroga** la fracción VI del apartado B del artículo 106 y **se reforma** la fracción VIII del artículo 114 Bis, todos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortes García, Presidenta de la Comisión dictaminadora, y posteriormente a la Diputada Liz Hernández Matus, integrante de dicha comisión. Concluido lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En este acto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para aprobar este Decreto se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Legislatura, con fundamento en el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Programación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fue presentada a la Mesa Directiva una moción suspensiva presentada por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, por lo tanto solicita a la Secretaría dar lectura al documento. En este momento, la Diputada Vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zarate solicita a la Diputada Presidenta la obviedad de la lectura del documento en virtud de que es muy extenso. En uso de la palabra, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez y la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicitan se le dé lectura al documento. En respuesta, la Diputada Presidente indica que queda a salvo su derecho de participar si así lo desea, así como el derecho de votar si se obvia su lectura. Acto siguiente, somete a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Vicepresidenta, Nancy Natalia Benítez Zarate en el sentido de obviar la lectura del documento presentado en esta sesión, en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levanta la mano). Por lo que se aprueba la obviedad de la lectura del documento que contiene la moción. Inmediatamente, pregunta si la Diputada o el Diputado que ha presentado la moción desea hacer el uso de la palabra. Por lo que se le concede el uso de la voz a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, quien lee su documento. Una vez transcurrido el tiempo para su intervención de conformidad con el artículo 140 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta pregunta si alguna Diputada o Diputado que estén en contra de la moción desea hacer el uso de la palabra. Al no haberlo procede con la votación respectiva; solicita a las Diputadas y Diputados que estén a favor de la moción suspensiva se sirvan manifestarlo levantando la mano. Seguidamente pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa de la moción se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cinco votos a favor y veinte votos en contra. En vista de la votación anterior, se desecha la moción suspensiva presentada por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus anexos**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, Presidente de la Comisión dictaminadora. En seguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Posteriormente, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: por ende, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa. Luego, se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Después hace el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales, y enseguida a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Consecuentemente se le concede el uso de la voz a la Diputada María Luisa Matus Fuentes. Terminadas las intervenciones la Diputada Presidenta le dice a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina con lo referente a lo que señala en su exposición, esta no cumple con lo establecido en el artículo 132, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Inmediatamente pregunta a las Diputadas y a los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y seis en contra (Ulteriormente, mediante oficio, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicitó que se asiente su voto en contra). Con respecto a lo informado por la Secretaría, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer, segundo, tercer y cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que **el Ciudadano Juan Erasmo Avendaño Cruz asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido del 01 (uno) de diciembre de dos mil veintidós al 19 (diecinueve) de mayo de dos mil veintitrés, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo; derivado de la

solicitud de Licencia por un periodo de 180 (ciento ochenta) días naturales por causa justificada, presentada por el Ciudadano Farid Acevedo López ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2022. El segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que **el Ciudadano Juan Manuel Pérez Aragón asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca**, por el periodo legal comprendido del 24 (veinticuatro) de noviembre al 31 (treinta y uno) de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de licencia por 38 (treinta y ocho) días naturales por casusa justificada, presentada por el Ciudadano Víctor Manuel Rodríguez Valenzuela ante los integrantes del cabildo, misma que calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

le confiere en razón de su encargo. El tercer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el **Ciudadano Rolando Gerardo López García** asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano Donato Sánchez García. Y el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declara** procedente que el **Ciudadano Fernando Ramírez Reyes** asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam, Oaxaca**, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia voluntaria presentada por el Ciudadano José Carlos Ramírez Galindo: de los cuales pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos a favor los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el quinto y último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba** el reconocimiento y elevación de la **Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “Cuauhtémoc” perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco, Oaxaca.** Y el último dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba** la modificación de la Localidad y Agencia de Policía Llano de Rahelle para quedar con el nombre de **“La Luz Llano de Nopal” perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca**: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los fundamentos de los dictámenes, al no haberlo pone a discusión estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintinueve votos a favor los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos legales procedentes-** - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.